

NOTICIAS DE LOS CENTROS DE COLABORACIÓN PEDAGÓGICA EN EL ARCHIVO DEL IES SANTA CATALINA DE SIENA DE CÓRDOBA. CURSO 1965/1966

News about pedagogical collaboration centres found out at IES Santa Catalina de Siena (Schoolyear 1965/ 1966)

Ana Moreno Moreno

Servicio de Inspección (Sevilla)
morenoana40@gmail.com

RESUMEN

En los años del desarrollismo franquista se recuperaron los centros de colaboración pedagógica que se crearon durante la Segunda República. Se trata de grupos de maestros y maestras de la misma o de distintas escuelas de Enseñanza Primaria organizados y dirigidos en cada provincia por la inspección educativa que se reunían de manera periódica para intercambiar doctrinas y experiencias con el fin de mejorar la institución escolar. Se abordaban temas generales propuestos por la Dirección General de Enseñanza Primaria, a través de la Inspección General, y por el Centro de Documentación y Orientación Didáctica para la Enseñanza Primaria (C.E.D.O.D.E.P.) y también temas más específicos, de carácter local, propuestos por el Consejo de Inspección Provincial. Las conclusiones más relevantes se publicaban en la Revista *Vida escolar*.

La información que hemos podido obtener del archivo histórico del IES Santa Catalina de Siena es muy escasa y parcial, pero nos ha permitido esbozar el trabajo realizado por los centros de colaboración pedagógica en Córdoba durante el curso 1965/1966, un año después de que se aprobara el Reglamento que regulaba estos centros.

En 1965 se publicaron los nuevos cuestionarios que fijaban el currículo de la Enseñanza Primaria y en los centros de colaboración se elaboraron propuestas para el nuevo horario según las materias. También hay noticias sobre los asistentes a las reuniones y las dietas que cobraron.

PALABRAS CLAVE: Colaboración pedagógica, organización escolar, Enseñanza Primaria, Inspección educativa

ABSTRACT

At the times of Dictatorship, pedagogical collaboration centres resumed their activity in the province of Córdoba. They had been created during the Second Republic, and were made up of a group of Primary School Teachers that met periodically to discuss out experiences undertaken and so help to improve local schools. Under the guidance of Inspection, different topics were dealt with, whose conclusions were eventually published in the magazine *Vida Escolar*. Although the information drawn from the archives at IES Santa Catalina de Siena is scant, we have recovered some details as to the way these institutions were organised the year after they had been provided with their own regulation. Some instances of their work is the design of the curriculum for Primary Education and a new school calendar, including detailed subject timetables. We gathered information also about attendants to meetings and the fees they received for their work in the institution.

KEYWORDS: PEDAGOGIC COLLABORATION, SCHOOL ORGANISATION, PRIMARY EDUCATION, SCHOOL INSPECTION.

Fecha de recepción del artículo: 09/01/2017

Fecha de aceptación: 20/03/2017

Citar artículo: MORENO MORENO, A. (2017). *Noticias de los centros de colaboración pedagógica en el archivo del IES Santa Catalina de Siena de Córdoba. Curso 1965/1966, eco. Revista Digital de Educación y Formación del profesorado*. CEP de Córdoba.

El motivo de esta publicación es dar a conocer lo que se conserva en el IES Santa Catalina de Siena en relación a los centros de colaboración pedagógica en Córdoba durante el curso 1965/1966. Este instituto ha mantenido en su archivo toda la documentación del anterior colegio del mismo nombre, desde sus orígenes, cuando fue creado en 1956 por el Patronato San Alberto Magno, regentado por la orden de las dominicas de la Anunciata, hasta que fue colegio público y transformado, posteriormente, en Instituto de Educación Secundaria¹.

¹Para conocer la historia de este centro véase *El Grupo Escolar Santa Catalina de Siena de Córdoba (1956-1966)* de Manuel Toribio García, Córdoba, 2011.

La mayoría de los documentos que hemos podido encontrar se refiere a cuestiones de tipo económico, porque la directora del colegio asumió el cargo de tesorera de un centro de colaboración pedagógica de Córdoba y de ahí que se trate de relaciones de gastos, recibí de los directores de los centros participantes y certificaciones de haber realizado las reuniones pertinentes. Gracias a estas últimas se conservan algunas actas donde se recoge información sobre los temas tratados. También hay algunas convocatorias de reuniones donde se especifica el tema que se iba a tratar en las mismas.

La semilla de los centros de colaboración pedagógica se encuentra en la Segunda República con el Decreto de 2 de diciembre de 1932 que les dio forma. Su objetivo era favorecer el intercambio de experiencias entre el profesorado y su actualización en aspectos de organización escolar y didáctica. La Guerra Civil quebró su desarrollo hasta que se reiniciaron en 1954, aunque hubo que esperar a 1957, tras la publicación de una Orden Ministerial que los regulaba, para que comenzara su puesta en marcha, si bien el impulso definitivo se le dio en 1964 con el Reglamento que establecía las bases para su funcionamiento.

El IES Santa Catalina de Siena conserva un ejemplar de los *Reglamentos de Escuelas Nacionales y de Patronato*, en el que se incluían, además, otras disposiciones publicadas hasta el 1 de marzo de 1967, las cuales se referían a la enseñanza de adultos, a los comedores escolares, a las agrupaciones escolares, a las juntas económicas, a las permanencias y a los centros de

colaboración pedagógica². Concretamente, de estos últimos, se transcribe la Resolución de la Dirección General de Enseñanza Primaria de 21 de febrero de 1964 (B.O. del M. de E.N. de 20 de abril de 1964), donde se establecía su Reglamento. Este consta de cuatro capítulos:

- Capítulo I. Concepto y clases de centros de colaboración pedagógica
- Capítulo II. De la organización de los centros
- Capítulo III. De la dirección y funcionamiento de los centros
- Capítulo IV. Financiación y administración

Entre la bibliografía educativa que ha abordado el tema, existen trabajos que enfocan el estudio desde distintos puntos de vista. Entre ellos tenemos que referirnos a la comunicación presentada por Aniceto Orgaz Rodilla en el XII Coloquio Nacional de Historia de la Educación³. Aquí, siguiendo los capítulos del citado Reglamento, se definen estos centros y se describen sus principales características: constitución, dirección y organización, centros de recursos, selección y divulgación de trabajos.

Ya desde sus comienzos en la etapa franquista, se publicaron trabajos que abordaban de una manera crítica la aportación que suponían en el desarrollo de los docentes, como por ejemplo el de Alfonso Lapeña Alonso en la Revista

² Archivo del IES Santa Catalina de Siena de Córdoba, *Reglamentos de escuelas nacionales y de Patronato*, Editorial Escuela Española, S.A., Madrid, 1967

³ Orgaz Rodilla, A., "Los 'centros de colaboración pedagógica': inicios de renovación en la escuela del franquismo", en *Etnohistoria de la escuela. XII Coloquio Nacional de Historia de la Educación*, Universidad de Burgos, Burgos, 2003, pp. 247-252

Escuela Española, donde presentaba, a través de un esquema, los elementos fundamentales sobre los que se sustentaban⁴:

- 1) Estructuración de los centros. Labor burocrática y de organización:
Comisiones
- 2) Trabajo en equipo (preparación del maestro para esta clase de trabajo)
- 3) Planes de trabajo: condiciones generales y particulares en el planteamiento de las cuestiones con el necesario dominio de la temática a tratar.
- 4) Fuentes y medios.

Se detenía en el apartado 2, haciendo notar los inconvenientes que existían para el trabajo en equipo por la habituación de los maestros y maestras a trabajar de manera individual y por una falta de “adiestramiento y sistema en trabajos colectivos”:

“Esta labor de equipo y compenetración resulta mucho más difícil de lo que a primera vista pueda parecer, porque indudablemente todo coloquio o diálogo necesita, además de costumbre, ordenamiento y sistema, amén de una preparación cuidada, un mínimo nivel cultural y profesional especializado, por muy elementales y primarios resultados positivos que se deseen conseguir”.

En los años sucesivos, en la Revista *Vida escolar*, donde se publicaban las conclusiones más relevantes de los temas abordados por los distintos centros

⁴ Lapeña Alonso, A., “Centros de colaboración”, en *Escuela Española*, Año XXV, núm. 1.352, Madrid, 30 de junio de 1965, p. 937

de colaboración repartidos por toda la geografía española, otros autores reflexionaban sobre aspectos generales y metodológicos. Este es el caso de Consuelo Sánchez Buchón, jefa del departamento de Planificación, quien, en 1966, analizaba los valores y los objetivos de los centros de colaboración pedagógica, entre los que incluía la reflexión de la realidad y la experimentación sobre la práctica docente y, por último, planteaba la necesidad de una planificación⁵.

En el mismo sentido podemos reseñar los de muchos otros autores que publicaron sus reflexiones en los números 85 y 86 de la citada Revista a lo largo del año 1967. Entre ellos podemos citar a Arturo de la Hoz Orden sobre la investigación pedagógica en estos centros, concretamente la investigación operativa, Eliseo Lavara Graos, que profundiza en las dificultades que tienen los docentes para el trabajo en equipo y aborda la técnica de grupos y Victorino Arroyo del Castillo, Jefe del Departamento de Publicaciones, quien plantea unas consideraciones psicológicas en estos centros con el fin de conseguir una mayor eficacia, en relación a la planificación, la organización, los objetivos, el funcionamiento y la evaluación⁶.

5 Sánchez Buchón, C., “Los centros de colaboración pedagógica del magisterio”, en *Vida escolar*, núm. 75, 1966, pp. 12-13 y “Finalidad y objetivos de los centros de colaboración pedagógica”, en *ibidem*, núm. 85-86, 1967, pp. 10-13

6 De la Hoz Orden, A., “Los centros de colaboración y la investigación pedagógica” y “Los centros de colaboración pedagógica, instrumento básico de perfeccionamiento profesional del magisterio en ejercicio”, en *Vida escolar*, núms. 85-86, 1967, pp. 38-41 y pp. 14-17; Lavara Graos, E., “Los centros de colaboración pedagógica y la técnica de grupos”, en *ibidem*, pp. 42-45; Arroyo del Castillo, V., “Consideraciones psicológicas en torno a los centros de colaboración pedagógica”, en *ibidem*, pp. 26-30

En el Reglamento de 1964, los centros de colaboración pedagógica se definían como

“grupos de maestros nacionales de la misma o de distintas localidades organizados y dirigidos dentro de cada provincia por la inspección respectiva, para reunirse periódicamente intercambiando doctrinas y experiencias, con el objeto general de estudiar, investigar y comprobar cuanto se refiera a mejorar los recursos y rendimientos de las instituciones escolares de Educación Primaria”.

A nivel nacional, su funcionamiento venía marcado por la Dirección General de Enseñanza Primaria, a través de la Inspección General y del Centro de Documentación y Orientación Didáctica para la Enseñanza Primaria (C.E.D.O.D.E.P.), quienes fijaban los temas de trabajo para todo el año.

Desde su origen, como queda recogido en el artículo 15 del citado Decreto de 2 de diciembre de 1932, la responsabilidad de fomentar la creación de estos Centros recaía en la Junta de inspectores. Debían agrupar a los maestros de pueblos próximos para que se reunieran periódicamente para estudiar aspectos concretos de la vida escolar, hacer lecciones modelos seguidas de crítica, adquirir el material y promover actos públicos a favor de los intereses de la escuela⁷. En época franquista también se asignó a la inspección de Enseñanza Primaria el fomento, creación y presidencia de los centros de colaboración pedagógica aunque con un mayor protagonismo que en la etapa republicana, pues en esa época lo que se pretendía era que los centros fueran

⁷ Peralta Juárez, Juan, “La formación permanente del profesorado. Una perspectiva histórica”, en *Cuadernos del Museo Pedagógico y de la Infancia*, Castilla La Mancha, p. 16

completamente autónomos⁸. Los maestros de una zona se reunían periódicamente para unificar criterios y señalar normas didácticas a seguir. A nivel provincial, la Inspección tenía que tener en cuenta las necesidades de las escuelas bajo su jurisdicción y las características de los maestros que las regían. Una vez seleccionados los temas, el Consejo de Inspección Provincial coordinaba los programas y el calendario de sesiones.

En la reunión de constitución del centro de colaboración de Altea, lo primero que se hizo fue la designación de los cargos de presidente, tesorera y secretario, y acto seguido,

“el inspector, en sencilla charla y con gran claridad, explicó el alcance de estos centros y los fines que con ellos persigue la Dirección General de Enseñanza Primaria al crearlos. Hizo patente que en este acto le corresponde a él hacer uso de la palabra para explicar las directrices emanadas de la Dirección General y las normas a seguir en futuras reuniones, en las cuales serán los propios maestros los que traigan al centro sus inquietudes, sus problemas o sus experiencias para encauzar esta labor conjunta en beneficio de la enseñanza”⁹.

Esta experiencia revitalizó el papel que la inspección educativa había tenido con mayor o menor relevancia, según las épocas, en la formación de los

⁸ López del Castillo, M.^a T., *Historia de la inspección de Primera Enseñanza en España*, Madrid, 2013, pp. 491-492,

⁹ “Centro de Colaboración Pedagógica de Altea”, en *Escuela Española*, Año XXV, núm 1.352, Madrid, 30 de junio de 1965, p. 944

maestros y maestras¹⁰. Además, eran un espacio privilegiado para el intercambio de experiencias y el trabajo conjunto entre los maestros y la inspección educativa, la cual podía tener una radiografía sobre la realidad de las escuelas y sus necesidades.

Para abordar los temas a tratar, el Reglamento daba unas pautas generales de organización, que el Jefe del Departamento del Material Didáctico, Juan Navarro Higuera, concretaba en un artículo haciendo hincapié en la importancia de la especialización¹¹. En concreto habla de la formación de pequeñas comisiones para poder trabajar de forma expresa algún tema y, después, realizar una puesta en común general y extraer las conclusiones pertinentes.

En Córdoba, también a instancias de la inspección educativa, se constituyeron los centros de colaboración pedagógica. Como ya se ha señalado anteriormente, la documentación que conserva el IES Santa Catalina de Siena es muy parcial y principalmente relacionada con los temas de tesorería, pero hemos encontrado noticias de algunos de los temas tratados en las convocatorias de las reuniones.

La primera reunión de la que hay constancia es la del 23 de mayo de 1964, celebrada en el Grupo Escolar "Santa Catalina de Siena". En ella se abordó el

10 Arroyo del Castillo, V., "Evolución histórico-legal de los centros de colaboración pedagógica", en *Revista Vida Escolar*, núm. 85-86, año 1967, pp. 6-9

11 Navarro Higuera, J., "Actividades especializadas en los centros de colaboración pedagógica", en *Revista Vida Escolar*, núm. 85-86, año 1967, pp. 54-57

tema “El curso como unidad de trabajo escolar” y fue ponente D. Simón Sánchez García, director del Grupo Escolar “López Diéguez”.

Del curso 1965/66, se han conservado dos convocatorias de reuniones. La primera tuvo lugar el martes 19 de octubre de 1965 en el Grupo Escolar “Pedro Barbudo”. No se especifica el tema a tratar, pero sí se advierte que la asistencia era obligatoria y que se procedería a abonar las dietas de las dos reuniones celebradas anteriormente y de esa misma. La segunda se convocó para el 22 de junio de 1966, en este caso a las 10 de la mañana (las otras se celebraron en horario de tarde). El tema que se trató fue “Los medios audiovisuales en la enseñanza” con la intervención de los Colegios Nacionales “D^a Rosario de Torres” y “Alcántara García”.

Por último, hemos encontrado una convocatoria del curso siguiente del día 22 de junio en el Colegio Nacional “Santa Catalina de Siena”, con el tema “Programa de 4^o curso de Ciencias Naturales y desarrollo de una lección del mismo” a cargo de la Sra. Directora y Maestras de la Escuela Graduada “San Lorenzo”.

Todas estas convocatorias estaban firmadas por el inspector que presidía el centro de colaboración, pero no se señala su nombre.

A ellas podemos añadir el esquema que se debió entregar en la reunión que tuvo lugar el 1 de febrero de 1966 en el Grupo Escolar “Pedro Barbudo”. Tenían que analizar el Tema 5^o: “Adaptación programática de los cuestionarios a los

distintos tipos de escuela”. En la primera parte se llevó a cabo el desarrollo del tema con los siguientes puntos:

- El medio y su importancia socio-pedagógica
- Tipos de escuelas más diferenciados en función del medio:
 - Escuela rural
 - Escuela de suburbio
 - Escuela de zona fronteriza
 - Escuela denominada Hogar
 - Escuela desde el punto de vista de la organización vigente

Para terminar con unas conclusiones, y en la segunda parte se abordó la adaptación programática a un Grupo Escolar Urbano con una lección práctica.

Los ponentes fueron D. Rafael Balsera del Pino, D^a María del Carmen Neria Manrique y la Srta. Concepción Poole Ceballos.

En los centros de colaboración de Córdoba se realizaron propuestas a nivel de centro o mediante la unión de varios centros pequeños, en relación a la confección del horario escolar, una vez que por Orden Ministerial de 8 de julio de 1965, se habían publicado los cuestionarios que habían de regir todas las actividades didácticas en las Escuelas Primarias¹².

Estos cuestionarios, equivalentes al actual ordenamiento curricular, venían a sustituir a los anteriores que databan de febrero de 1953, y su objetivo era

¹² Orden de 8 de julio de 1965 por la que se aprueban los cuestionarios que han de regir todas las actividades en las Escuelas Primarias, *BOE* Núm. 229, 24 de septiembre de 1965.

indicar los fines tanto a nivel general como para cada materia a los cuales debían aspirar los maestros, los rendimientos que habían de conseguir y las condiciones en que debían realizar su acción educativa. Para su estructuración, según se puede leer en la citada Orden, se había pretendido

“encontrar una posición ecléctica e intermedia entre la redacción de un simple inventario de nociones y la elaboración meticulosa y pormenorizada de unos programas analíticos, ricos en ejercicios, actividades y experiencias didácticas”.

El contenido de los cuestionarios estaba estructurado en cinco sectores educativos fundamentales:

- a) Técnicas instrumentales de la cultura, es decir, dominio del lenguaje y comprensión de las relaciones numéricas.
- b) Unidades didácticas para que el alumnado adquiriera un conocimiento progresivo y diferencial en torno a la Naturaleza y a la vida social.
- c) Técnicas de expresión artística (Dibujo, Música y Manualizaciones)
- d) Materias de carácter especial (Religión, Educación Cívico-Social, Prácticas de iniciación profesional, Enseñanzas del hogar y Educación física)
- e) Habitación. Para que no quedaran olvidados “los hábitos más interesantes dentro de una necesaria sistemática”, se confeccionó un cuestionario cuyo desarrollo e integración no debía ser relegado a “la simple improvisación o espontaneidad”.

En la Orden se hacía una propuesta de distribución horaria de las distintas materias para cada uno de los cursos y se instaba a los maestros a que junto a los conocimientos proporcionados por los distintos sectores disciplinarios, había que exigir el desarrollo profundo de hábitos, capacidades y destrezas que posibilitaran la formación integral de la personalidad.

Teniendo en cuenta la realidad concreta de su escuela (“el grado de madurez global del escolar, el medio geográfico y social en que la Escuela está ubicada, las distintas fuentes de motivación e intereses de los alumnos y las posibilidades de los instrumentos y material didáctico existentes en la Escuela), el maestro debía realizar “la adecuada transformación del cuestionario en programa”.

El calendario de aplicación de los nuevos cuestionarios se fijó en el 1 de septiembre de 1966 para los cursos de 1º a 4º de Primaria y el 1 de septiembre de 1967 para los cursos de 5º a 8º.

A finales del curso 1965/1966, en los centros de colaboración pedagógica de Córdoba se celebraron diferentes reuniones para abordar el tema del Horario escolar. En la certificación realizada por el director de la Graduada de Niños de Villarrubia de las reuniones celebradas los días 20 de mayo y 17 de junio de 1966, a las que asistieron todos los maestros de la misma y los del Grupo Escolar del “Patronato de Santa Teresa”, afecto a los organismos de Falange con sede también en Villarrubia, se indica que fueron presentadas varias ponencias en las que se abordó el tema del horario escolar desde distintos

puntos de vista: el niño, el grado de fatigabilidad y el medio rural donde se hallan estas escuelas. Como consecuencia de este trabajo, aprobaron este horario con la siguiente distribución semanal de materias por cursos.

	1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º
Lectura	6	6	5	4	3	3	1	
Escritura	6	5	5	4	4	4	3	4
L. española	1	2	2	3	3	3	3	3
Matemáticas	4	5	5	5	5	5	6	6
Religión	3	2	2	2	2	2	2	2
E. cívico-social	1	1	1	1	1	2	2	2
Geografía-Historia	1,30	2	2	2	3	3	3	3
Ciencias Naturales			2	2	3	3	3	3
Educación Artística	1,30	2	2	3	3	2	3	2
L. extranjera							3	3
Prácticas de iniciación profesional							5	5
Juegos, Educación Física y Recreo	6	5	4	4	3	3	2	3
Total	30	30	30	30	30	30	36	36

También en el Grupo Escolar “San Vicente Ferrer”, bajo la presidencia de su Director y con asistencia del maestro de la Escuela Parroquial de San Vicente Ferrer, se constituyó un Centro de Colaboración Pedagógica con el fin de estudiar y confeccionar un Horario Escolar que respondiera a los Cuestionarios de Enseñanza Primaria que iban a comenzar a regir en el mes de septiembre próximo.

En primer lugar, se estudiaron los citados cuestionarios, con disertación del director, deteniéndose en el “estudio de las materias que los comprenden, la

extensión de cada una de ellas, los fines que se buscan con su enseñanza, el método de globalización que se pretende emplear en los dos primeros cursos y el tiempo que sería necesario emplear en manualizaciones, formación de hábitos y destrezas, prácticas de taller, etc”. A continuación se abrió un coloquio sobre el tema y como se tuvo conocimiento de que el Centro de Colaboración n.º1 había confeccionado un Horario Escolar de acuerdo con los cuestionarios, se acordó celebrar una nueva reunión el día 14 y darlo a conocer, discutirlo y, en su caso, aceptarlo. Después del debate planteado sobre el mismo en dicha reunión, y reconociendo el trabajo realizado por estos maestros, se aprobó dicho horario.

A través de un oficio de fecha 21 de junio de 1966, el inspector de zona ordenó la reunión de los centros de colaboración pedagógica para el estudio y elaboración de un proyecto de horario escolar. Para la justificación de las dietas de los maestros que asistieron a estas reuniones, los directores que ejercieron la presidencia de los centros, emitieron certificaciones donde daban cuenta de lo tratado en las mismas.

Este es el caso del certificado del director de la Escuela Graduada de niños “Padre Manjón”, Manuel Canalejo, de las reuniones celebradas los días 23 y 24 de junio de 1966 “para el estudio y elaboración de un proyecto de horario escolar, de acuerdo con los Nuevos Cuestionarios Nacionales que será sometido a la Inspección de Enseñanza Primaria, en cumplimiento de lo ordenado por la misma”.

Los mismos días se celebraron reuniones en el colegio “López Diéguez” y la Escuela Graduada “José de la Torre y del Cerro”, en cuya certificación consta que se hicieron fuera de las horas de clase.

La directora del Grupo Escolar “Alcalde Pedro Barbudo” certificó el 27 de junio de 1966 que se habían dedicado dos sesiones extraordinarias para confeccionar los Horarios del Grupo Escolar, “según lo dispuesto en la O.M. de 8 de julio de 1965, y las Normas complementarias dictadas por la Dirección General de Primera Enseñanza sobre Cuestionarios y distribución de tiempo y materias para cada curso” y lo mismo hizo el director del Grupo Escolar “Nuestra Señora de Linares”.

En la reunión que tuvo lugar en la Escuela de niños de “Miraflores” se habló sobre los niveles y el cuadro de la distribución del tiempo y del trabajo en la Escuela de maestro único y se acordó celebrar una reunión al día siguiente para confeccionar el horario escolar, la cual se llevó a efecto con la elaboración de dicho horario.

Por su parte, la directora y maestras del colegio Nacional “Julio Romero de Torres”, la maestra de la Escuela Unitaria de Niñas nº6 de Córdoba, la maestra de la Unitaria de niñas de Encinarejo de los Frailes, el maestro de la Escuela Unitaria de niños nº3 de Córdoba y el maestro de la Escuela Unitaria de niños de Encinarejo de los Frailes elaboraron un proyecto de horario escolar que consideraban que se podía adaptar a los diversos tipos de escuelas y que se ajustaba a la distribución de tiempo dispuesta en los Cuestionarios Nacionales

para los diversos cursos de la Enseñanza Primaria, especialmente de 1º a 6º. “El desenvolvimiento de este horario, aplicándole las diversas materias de Enseñanza, daría el horario semanal”.

Mañana. Entrada a las 9,30h	
10 minutos	Entrada, izar bandera, dedicación religiosa del día
10 minutos	Planteamiento, comentario, de efemérides o consigna. Escritura caligráfica sobre la misma
20 minutos	Cálculo mental o escrito
Entrada a la Unidad Didáctica o lección de la mañana: Combinación del quehacer escolar que lleve a una mayor comprensión y asimilación de la misma	
20 minutos	Lectura (silenciosa, oral, comentada...) en relación con la U.D. o Lección de la mañana
20 minutos	Unidad Didáctica o Lección propiamente dicha
10 minutos	Ejercicios de lenguaje sobre el mismo tema
30 minutos De 11 a 11,30h	Juegos libres o dirigidos; Educación Física y Recreo
20 minutos	Ejercicio escrito en torno a la U.D. o Lección, Redacción, dictado, copiado etc. de resúmenes, comentarios, etc.
10 minutos	Ejercicios de corrección. Diálogos conducentes a lograr conclusiones encaminadas a la formación Religiosa, moral
25 minutos	Actividades de Educación artística (dibujo, canto, música, audición de discos, ilustración de trabajos, etc.)
5 minutos	Recogida de material, oración y salida
Tarde. Entrada a las 15h	
10 minutos	Entrada y oración de la tarde
20 minutos	Cursos superiores: Lecturas literario-recreativas, instructivas o formativas de niñas y maestras; uso de Biblioteca; lecturas de prensa y revistas con comentarios y diálogos sobre la actualidad nacional o extranjera; organización de fichas de estudio, etc. Cursos inferiores: Lectura de la tarde (silenciosa, oral, comentada...)
30 minutos	Cursos superiores: Unidad Didáctica o Lección de la tarde Cursos inferiores: 10 minutos dedicados a ejercicios de lenguaje (Narraciones o escenificación de cuentos; elocución; recitaciones de pequeñas poesías) o escritura. 20 minutos: juegos educativos; ejercicios rítmicos, juegos

	dirigidos.
10 minutos	Recreo o descanso
40 minutos	Labores femeninas, enseñanzas del hogar, manualizaciones
10 minutos	Arriar bandera, Oración y salida

En relación al horario escolar según los nuevos cuestionarios podemos reseñar aquí las conclusiones a las que llegaron los centros de colaboración pedagógica de Santander en el curso siguiente, 1966/1967, concretamente del lenguaje en los Cuestionarios. El punto número 7 de estas conclusiones se refería a las horas que debían dedicarse a esta materia y su situación dentro del cuadro de distribución de tiempo por materias:

“No se puede precisar el tiempo que en la escuela se dedica al lenguaje, aparte de su enseñanza específica, porque al ser instrumento de las demás materias, al enseñar estas, nos ocupamos de él, esencialmente en lo que concierne a la lectura, escritura, elocución, redacción y vocabulario. Por su importancia y elevado índice ponométrico¹³, el lenguaje (y más la gramática) se dará por la mañana, pudiendo dejarse para la tarde la lectura y escritura, si así lo piden las exigencias del horario. En todo momento el maestro estará atento a los síntomas de fatiga que pueden darse en los niños para cambiar de actividad o proceder a un descanso”¹⁴.

Las conclusiones obtenidas tras el debate de los temas planteados en los centros de colaboración pedagógica se dirigían al C.E.D.O.E.P., quien

¹³El índice ponométrico es el índice de fatigabilidad

¹⁴“Conclusiones de los trabajos por equipos de los centros de colaboración pedagógica, Santander, Curso 1966/67, Tema: El lenguaje en los Cuestionarios”, Madrid, 1968, n. 95 ; pp. 26-28

posteriormente, tras una selección, las publicaba en la Revista *Vida Escolar*. No hemos encontrado para el curso 1965/1966 ninguna información sobre el tema del horario escolar en los centros de la provincia de Córdoba. La única referencia encontrada data del año 1971. Se trata de un artículo sobre el centro de colaboración pedagógica provincial, reunido en el C.N. “Jerónimo Luis de Cabrera”, en el año 1971, para discutir “los principales problemas con que se había enfrentado el Profesorado de los quintos cursos experimentales de nuestra provincia”¹⁵.

En otro orden de cosas, los centros de colaboración pedagógica tenían que financiarse, lo que hacían con las cantidades que les asignaba la Dirección General de Enseñanza Primaria, las subvenciones de las corporaciones locales y los donativos de las personas naturales y jurídicas. Contaban con una dotación de material y a los maestros se les abonaban las correspondientes dietas por desplazamiento.

En el archivo del IES Santa Catalina de Siena, del curso 1965/1966, se han conservado dos relaciones de centros de colaboración pedagógica de Córdoba, con indicación del número de asistentes a las reuniones:

Colegio Nacional López Diéguez	15
Escuela Graduada Pedro Barbudo	13
Agrupación Mixta Virgen de Linares	13
Unitaria niños P.S.A.M. (Zumbacón).....	1
<u>Agrupación Escolar Cronista Rey Díaz</u>	<u>11</u>

¹⁵ “Centro de colaboración pedagógica provincial”, en *Revista Vida Escolar*, año 1971, pp. 14-18

Agrupación Escolar José de la Torre y del Cerro	9
Escuelas Parroquiales del Naranjo.....	2
Escuelas Hogar y Párvulos de la Fuensanta	10
Unitaria niñas P.S.A.M. (Miraflores)	1
Graduada Santa Teresa	3
Escuela Hogar y Clínica San Rafael	2
Unitaria niños C/ Montero	1
Esc. Ptrta. Protección de Menores	3
Unitarias Ptrta. Cristo Rey	1
Agrupación Escolar Padre Manjón	9
Escuela Graduada de Villarrubia	6
Unitaria Patronato Santa Terresa de Villarrubia	2
Escuela Mixta de Trassierra	1
Escuelas de Quintos y Lavaderos	2

Cada centro recibió la cantidad de 57,30 pesetas por sesión, multiplicada por el número de maestros asistentes. Además, aquellos que debían desplazarse desde Villarrubia o Trassierra, recibieron por desplazamiento 171,90 ptas. por maestro asistente.

La segunda relación tiene el rótulo de Centro de Colaboración Pedagógica núm. 2 de Córdoba

Num.	Centro	Asistencias	Pesetas
Córdoba capital			
1	Grupo escolar Caballeros de Santiago	9	515,70
2	Grupo Escolar Doña Rosario de Torres	27	1.547,10
3	Graduadas Lucano	23	1.317,90
4	Unitarias de la Ribera	6	343,80
5	Grupo Escolar Julio Romero de Torres	27	1.547,10
6	Unitaria núm. 4	3	171,90
7	Unitaria núm. 7	3	171,90
8	Graduada Marrubial	6	343,80
9	Graduada Niñas San Lorenzo	12	687,60
10	Escuelas Parroquiales de San Lorenzo	18	1.031,40
11	Grupo Escolar López Diéguez niños	21	1.203,30
12	Grupo Escolar López Diéguez niñas	23	1.317,90
13	Grupo Escolar Pedro Barbudo	40	2.292,00
14	Grupo Escolar Virgen de Linares	37	2.120,10
15	Graduada Cronista Rey Díaz niños	12	687,60
16	Graduada Cronista Rey Díaz niñas	12	687,60
17	Graduada José de la Torre y del Cerro niñas	12	687,60
18	Graduada José de la Torre y del Cerro niños	12	687,60
19	Graduada Santa Teresa	9	515,70
20	Grupo Escolar San Vicente Ferrer	54	3.094,20
21	Grupo Escolar Santa Catalina de Siena	54	3.094,20
22	Parroquial del Zumbacón niños	3	171,90
23	Unitarias 3 y 6 del P.S.A.M.	6	343,80
24	Unitaria de Miraflores	3	171,90
25	Unitarias parroquiales de Cañero	6	343,80
26	Graduada Padre Manjón niños	15	859,50
27	Graduada Padre Manjón niñas	9	515,70
28	Unitaria niñas calle Juan de Torres	5	286,50
29	Grupo Escolar Alcántara García	18	1.031,40
30	Unitarias Protección de Menores	5	286,50
31	Unitaria calle San Pablo	3	171,90
32	Párvulos del Patronato Fuensanta	6	343,80
33	Unitaria niños núm. 8	3	171,90

Num.	Centro	Asistencias	Pesetas
Córdoba capital			
34	Escuela Parroquial del Naranjo	3	171,90
35	Escuelas Preparatorias de las Escuelas de Artes y Oficios		
36	Escuelas del Hogar y Clínica de San Rafael	6	343,80
37	Unitaria de niños calle Montero	3	171,90
	Total	514	29.452,20
Anejos			
1	Graduada de niños de Villarrubia	9	515,70
2	Graduada de niñas de Villarrubia	9	515,70
3	Escuelas unitarias del Patronato de Santa Teresa	6	343,80
4	Unitaria de Santa María de Trassierra		
5	Escuelas Nacionales del Cerro Muriano	12	2.062,80
6	Escuelas de Encinarejo de los Frailes		
	Total	36	6.188,40
	Total		35.640,60

El cheque remitido por la inspección ascendía a 40.404,00 pesetas a razón de 57,30 ptas. la asistencia para los maestros de Córdoba capital y 171,90 ptas. para los maestros de los anejos (Villarrubia, Trassierra, Cerro Muriano y Encinarejo de los Frailes). Quedó un saldo de 4.763,40 ptas.

Las conclusiones a las que podemos llegar después del análisis y explicación de lo recogido en la documentación del curso 1965/1966, es que las reuniones se llegaron a celebrar, con el consiguiente pago de las dietas por desplazamiento, y que el tema del horario escolar se debatió en los centros. Ahora bien, esta visión sesgada de la realidad por la escasez de datos que nos

aporta la documentación del IES Santa Catalina de Siena se podría completar con un trabajo más amplio que debería tener como fuente documental el archivo de la inspección educativa en Córdoba y los de los colegios en los que se hayan conservado los libros de actas de las reuniones. Allí se podrán encontrar, entre otras muchas cuestiones, noticias del Centro de Colaboración Pedagógica núm. 1, que parece que fue quien elaboró la propuesta de horario escolar que después se aprobó en otros y conocer cual fue el que definitivamente se adoptó en la provincia de Córdoba

En cualquier caso se ha podido poner de manifiesto que estos centros suponían un cambio de mentalidad para los maestros y maestras tan acostumbrados al trabajo individual, en especial para aquellos que desempeñaban sus funciones en escuelas unitarias y rurales. Seguramente que hubo muchas sombras en el camino, pero que supusieron una renovación en el magisterio y en la coordinación entre maestros e inspección educativa.

Y terminamos con las palabras del inspector Álvaro Buj Gimeno, para quien el centro de colaboración constituía un auténtico organismo de perfeccionamiento del Magisterio, pues en cada uno de ellos confluían “diversas promociones de maestros, múltiples puntos de vista, aptitudes personales diferencias, etc. y todo esto, debidamente encauzado, produce un mutuo enriquecimiento”¹⁶.

16 Buj Gimeno, Á., “Formación de equipos de trabajo”, en *Revista Vida Escolar*, núm. 85-86, año 1967, pp. 46-49